



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 334

RANCAGUA, 05 DE JULIO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito; el D.S. Nº 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Nº 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, y demás normativa vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la escuela de conductores profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L.", RUT: 76.535.579-6, Avenida Cachapoal Nº 129, comuna de Rancagua, mediante carta S/N, de fecha 13 de mayo de 2016, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2, A3, A4 y A5.

2.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo antes señalado.

3.- Que, mediante ORD. Nº 3952, de fecha 02 de junio de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento que da cuenta del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. Nº 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. Nº 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4.- Que, mediante Acta de Fiscalización Nº 03, de fecha 13 de junio de 2016 del Programa Nacional de Fiscalización, Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "Rally Autoescuela Profesional de Conducción E.I.R.L." cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L." , RUT: 76.535.579-6, representada

legalmente por doña Catalina Del Pilar Reinoso Bustos, cédula de identidad N° 14.202.678-3, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2, A3, A4 y A5, en su sede ubicada en Avenida Cachapoal 129, comuna de Rancagua.

2.- INCORPÓRENSE los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se consideran parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

NMC

Distribución:

- Escuela de Conductores Profesionales "Rally Autoescuela Profesional de Conducción E.I.R.L."
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 334 DE 05 DE JULIO DE 2016

Por Resolución Exenta N° 334, de 05 de Julio de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "ESCUELA DE CONDUCTORES CATALINA REINOSO BUSTOS E.I.R.L.", cuyo nombre de fantasía es "RALLY AUTOESCUELA PROFESIONAL DE CONDUCCIÓN E.I.R.L." , RUT: 76.535.579-6, representada legalmente por doña Catalina Del Pilar Reinoso Bustos, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2, A-3, A-4 y A-5 en su sede ubicada en Avenida Cachapoal 129 , de la comuna de Rancagua.



FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS